

ASIGNATURA:

**“DERECHO PROCESAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL”**

CARRERA:

RELACIONES LABORALES

PROFESOR A CARGO:

DR. NESTOR ALBERTO FASCIOLO

AÑO 2016

PRIMER CUATRIMESTRE

DERECHO PROCESAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO LABORAL Y

DE LA SEGURIDAD SOCIAL **(AÑO 2014).**

A MODO DE INTRODUCCIÓN.

1. FUNDAMENTACIÓN.

El estudio de la asignatura de DPJAL se centra en el “¿cómo?” se aplican y funcionan los pilares bases de la Teoría General del Proceso en los Procedimientos, Civiles, Laborales y de la Seguridad Social y en su consecuencia “¿cuáles?” son las particularidades que lo identifican.

Por lo tanto los temas básicos a atenderse tienen que ver con estos tres aspectos:

a) En los contenidos básicos, es necesario priorizar las aplicaciones, manejo y desarrollo completo de las etapas e instancias de los “procedimientos generales ordinario y ejecutivo”. En efecto este aprendizaje es imprescindible, “per se”, y también para hacer su aplicación en los demás procedimientos especiales

b) El Lenguaje técnico específico de esta asignatura, -con especial referencia al utilizado en los códigos procesales-, cuyo uso con propiedad es indispensable por sus consecuencias directas jurídicas

c) Los sistemas de prestación de los servicios de justicia en los ordenes provincial, nacional e internacional y de integración, en el marco jurídico resultante a partir de la reforma de la Constitución Argentina de 1994.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

En el desarrollo del programa durante el ciclo lectivo, deberá atenderse y cumplirse los siguientes OBJETIVOS:

A) OBJETIVOS GENERALES.

RECONOCER las bases del Derecho Procesal Civil en el marco de la Teoría General del Proceso.

CONOCER, COMPRENDER e INTERPRETAR los principios y normas del Derecho Procesal Civil.

CONCEPTUALIZAR el estudio del Derecho Procesal Civil desde la perspectiva de “prevención de conflictos”, y de su “resolución” (judicial y/o a través de las vías alternativas y complementarias) -como “medios”- de tutelar los “derechos fundamentales”, mediante procedimientos simples y comunes.

COMPRENDER el Derecho Procesal Civil en su función realizadora del derecho sustantivo.

UTILIZAR y APLICAR técnicas del estudio intelectual adecuadas para el estudio del Derecho Procesal Civil.

PROMOVER y PROPICIAR la investigación en esta asignatura.

CONTRIBUIR a que el alumno adquiriera la habilidad necesaria para realizar el trabajo judicial (juez y abogado de parte).

CONTRIBUIR a la constitución de un perfil profesional del relacionista laboral dotado de una “formación jurídica integral”.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

IDENTIFICAR los contenidos básicos de Derecho Procesal.

APLICAR los “presupuestos procesales” en los distintos procesos.

RAZONAR COMPARATIVAMENTE –con alcances generales- los contenidos básicos de cada unidad y de los ordenamientos judiciales (provincial y nacional).

APLICAR los contenidos teóricos del Derecho Procesal, a casos prácticos, con miras a que el estudiante esté en condiciones de resolver consultas y causas probables judiciales de índole experimental.

PRACTICAR el uso adecuado del lenguaje técnico-jurídico.

LOGRAR el debido y adecuado empleo de Leyes específicas, doctrina y jurisprudencia.

EFFECTUAR una “evaluación permanente e integral”.

3. UNIDADES PROGRAMATICAS.

Bolilla I: El derecho procesal.

- 1) El derecho procesal desde el punto de vista de la teoría general del derecho.
- 2) El derecho procesal en sentido estricto.
- 3) Contenido del derecho procesal.
- 4) Las ramas del derecho procesal.
- 5) Naturaleza y caracteres del derecho procesal.

Bolilla II: Las normas procesales .

- 1) Concepto
- 2) Clasificación
- 3) El sistema constitucional argentino y las normas procesales.

4) Efectos de las normas procesales en el tiempo y en el espacio.

Bolilla III: El proceso.

- 1) Generalidades:
 - a.- concepto
 - b.- proceso, juicio y procedimiento
 - c.- elementos
- 2) Principios procesales
 - a.- concepto
 - b.- el principio dispositivo y el impulso procesal
 - c.- el principio de contradicción
 - d.- el principio de estructura y oralidad
 - e.- el principio de publicidad
 - f.- el principio de preclusión
 - g.- el principio de adquisición
 - h.- el principio de economía procesal
 - i.- el principio de inmediación
 - j.- los principios de legalidad e instrumentalidad de las formas.
- 3) Distintas clases:
 - a.- judiciales y arbitrales
 - b.- contenciosos y voluntarios
 - c.- declarativos, ejecutivos y cautelares
 - d.- ordinarios y especiales
 - e.- singulares y universales.

Bolilla IV : Reclamo, demanda y contestación.

- 1) El reclamo. Requisitos y forma.
- 2) La demanda. Requisitos. Forma de presentación.
- 3) La contestación de demanda. Requisitos. Forma de presentación.
Consecuencias de su omisión o defectos.
- 4) Otras alternativas: excepciones, reconvencción, allanamiento, conciliación, etc.

Bolilla V: La Prueba

- 1) Concepto y finalidad
- 2) Objeto de la prueba
- 3) Carga de la prueba
- 4) Medios de prueba
 - a.- documental
 - b.- confesional
 - c.- pericial
 - d.- informativa
 - e.- testimonial
 - f.- reconocimiento judicial

Bolilla VI: Conclusión de la causa.

- 1) Alegato.
- 2) Resolución o sentencia. Contenido.

Bolilla VII: Procedimientos administrativos laborales

- 1) Conflictos colectivos:
 - a.- conciliación obligatoria
 - b.- arbitraje obligatorio
- 2) Negociación colectiva
- 3) Trabajo insalubre
- 4) Reconocimiento de personería gremial
- 5) Otros Procedimientos administrativos posibles ante la autoridad administrativa

Bolilla VIII: Procedimientos administrativos en la Seguridad Social

- 1) Previsional
 - a.- Nociones generales
 - b.- Recursos de queja y demora
 - c.- Posibles actitudes del solicitante
 - d.- Recursos: plazos y formalidades
 - e.- Cuestiones de hecho y de derecho
 - f.- Procedimiento ante la Comisión Nacional de Previsión Social: principios generales.
 - g.- Recursos: de reconsideración y de inaplicabilidad de ley y de doctrina legal.
- 2) Otros procedimientos administrativos de la Seguridad Social: Cajas de asignaciones, Obras Sociales y Fondo de Garantía.
- 3) Impugnaciones de deuda.
- 4) Ley de Riesgos del Trabajo.

Bolilla IX: Procedimiento laboral judicial

- 1) Leyes aplicables. La conciliación obligatoria
- 2) Órgano competente
- 3) Sujetos del proceso, actos procesales y contingencias generales.
- 4) Procedimiento ordinario. Desarrollo
 - a.- Demanda

- b.- Contestación. Reconvención
 - c.- Excepciones
 - d.- Prueba. Ofrecimiento y producción
 - e.- Alegato
 - f.- Finalización del proceso: la sentencia. Otros modos de finalización del proceso: allanamiento, desistimiento, conciliación y arbitraje.
- 5) Otros Procedimientos:
- a.- ejecutivo
 - b.- apremio
 - c.- desalojo

Bolilla X: Procedimiento laboral judicial. Continuación

- 1) Recursos contra la sentencia: distinciones sobre su naturaleza forma y plazo de interposición según se trate:
 - a.- del Tribunal del Trabajo
 - b.- del juzgado de Trabajo
- 2) Recursos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- 3) El trámite de ejecución de sentencia. La liquidación. Intimación de pago.

Pago voluntario o forzado. Embargos y otros medios de ejecución forzada.
- 4) Reforma a la ley 11653 de procedimiento de la Pcia. de Bs.As. introducida

por la ley 13.829: la vía ejecutiva para el cobro de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos.

Bolilla XI: Procedimientos administrativos por incapacidad laboral.

- 1) Reclamo fundado en la ley de Riesgo de Trabajo.

Recepción del reclamo. Aceptación o rechazo por la A.R.T.. Intervención de las Comisiones Médicas. Recursos contra sus decisiones.
- 2) Reclamos de prestaciones previsionales del S.I.J.P.. Recepción por el organismo otorgante. Aceptación o rechazo. Intervención de las Comisiones médicas.

Vías de impugnación de las decisiones de los organismos otorgantes y de las Comisiones Médicas.

Bolilla XII: Procedimientos judiciales por incapacidad laboral.

- 1) Riesgos de Trabajo.
 - a.- Órgano competente y trámite según la L.R.T. .
 - b.- Reclamos por inconstitucionalidad de la ley con fundamento en el derecho común.
- 2) Prestaciones previsionales. Órgano competente y trámite.

4) BIBLIOGRAFIA:

- "Estudios de Derecho Procesal Civil", Eduardo J. Couture, Bs. As., EDIAR. 1.6.98, 3 tomos,
- "Algunas observaciones fundamentales del Derecho Procesal del Trabajo", Eduardo J. Couture, en vol. I de "Estudios...", Bs. As., EDIAR. 1.6.98.
- "Procedimiento laboral", Eduardo Perugini, Ed. Ábaco, 1986.
- "Tratado de Derecho del Trabajo" dirigido por Mario Deveali, t.V, Ed. La Ley
- "Tratado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" dirigido por Vázquez Vialard.
- "Manual de Previsión y Seguridad Social" de Roberto A. Wassner, Ed Cangallo.
- "Trámites, procedimientos, recursos administrativos y judiciales en previsión social", Ed. Abeledo Perrot.
- "Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral (doctrina, legislación y jurisprudencia" de J. Ramiro Podetti.
- "Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte General y Especial" de Roland Arazi
- "Derecho Procesal Civil" de Lino Palacios.
- "Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral" de Enrique M. Falcon
- "Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" dirigido por Jorge Rodríguez Manzini, Ed. Astrea, 5ª. Edición, 2004.
- "Manual de Derecho Procesal del Trabajo. Actuación ante la Justicia Nacional y Federal" de Miguel Angel Pirolo
- "Derecho Procesal Laboral" de Enrique Julio Villarreal.
- "Manual de Jurisprudencia de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", selección y sistematización de Mariano H. Mark y Francisco J. Vardé, supervisado por Julio Armando Grisóla, Ed. Lexis Nexis, 2007.

Fasciolo

Dr. Néstor A.

Profesor Titular

NO VA.

**DERECHO PROCESAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CRONOGRAMA. AÑO 2013.**

CLASE - DIA	TEMA
1 27.3.13	Presentación. Bolilla I.
2 3.4.13	Bolilla II.

3	10.4.13	Bolilla III.
4	17.4.13	Bolilla IV y V.
5	24.4.13	Bolilla VI y VII
6	8.5.13	Bolilla VIII
7	15.5.13	Primer parcial.
8	22.5.13	Bolilla IX
9	29.5.13	Recuperatorio primer parcial
10	5.6.13	Bolilla X
11	12.6.13	Bolilla XI y XII
12	19.6.13	Segundo parcial
13	26.6.13	Repaso
14	3.7.13	Recuperatorio segundo parcial

Fasciolo

Dr. Néstor A.

Profesor Titular